



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0555-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 20 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Calidad y Acreditación Universitaria, con el Oficio N° 784-2017-UNHEVAL-DCAU/D, recepcionado por la Dirección General de Administración con fecha 03 de enero de 2018, solicita el reembolso al Mg. Juan Antonio Picoy Gonzales, Jefe de la Unidad de Licenciamiento, por concepto de impresiones realizadas previo a la presentación final de levantamiento de observaciones el día 18/12/2017 a la SUNEDU, por el monto total de S/. 209.00;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 370-2018-DIGA, eleva al Rectorado, para la emisión de resolución, la Elevación N° 341-2018-LOGÍSTICA, del Jefe de la Oficina de Logística, el Oficio N° 200-2018-UNHEVAL-J-USA, donde la Jefe(e) de la Unidad de Servicios Auxiliares solicita se emita la resolución de devengados por el monto de S/. 290.00 por el servicio de impresión, copias y escaneado, para el levantamiento de observaciones del SUNEDU en el proceso de licenciamiento de la UNHEVAL, servicio directo por la Dirección de Calidad y Acreditación; por corresponder a un reembolso de ejercicio anterior; para lo cual adjunta copia del Informe N° 520-2018/JUP-UNHEVAL, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el pago por reembolso por impresiones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3311-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0520-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 18 al 20 de abril de 2018;

**SE RESUELVE:**

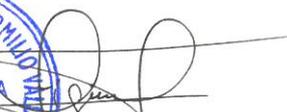
1° **RECONOCER** como deuda de ejercicios anteriores el monto de **S/. 209.00** (doscientos nueve con 00/100), afecto a la Específica 23.27.1199, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 06; para reembolso a favor del Mg. JUAN ANTONIO PICOY GONZALES, Jefe de la Unidad de Licenciamiento, por concepto de impresiones para levantamiento de observaciones de la SUNEDU; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)

  
**Abog. YERSELYK FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-DCCAU-Archivo